

Casilda, Cuna de la Agroexportación Argentina, 04 de Junio de 2026.-

**DECRETO N° 0 5 2**

**VISTO:**

El Expediente Municipal N° 3761/2026 mediante el cual se tramitaron las actuaciones de la Licitación Pública N° 07/2026, dispuesta por Decreto Municipal N° 040/2026, para la provisión de MANO DE OBRA Y EQUIPAMIENTO PARA LIMPIEZA Y SANEAMIENTO PREDIO MUNICIPAL RUTA 92; y

**CONSIDERANDO:**

Que cumplimentados los plazos previstos, se procedió a la apertura de las propuestas el día 19 de Mayo de 2026 celebrándose el Acta N° 014/2026 notificada oportunamente a todas la empresas con copia de lo cotizado.

Que a dicha licitación se presentó UN (01) oferente a saber: MOVIMIENTOS Y SERVICIOS S.R.L., con domicilio legal en Sarmiento N° 2260 – Dpto. “B” – de la ciudad de Rosario, y domicilio real en Ruta 33 km. 848, de la ciudad de Pérez, ambos de la Provincia de Santa Fe, por la suma de \$60.161.200,00.-

Que el Departamento Compras y Suministros realizó las planillas de control de documentación presentada por los oferentes.

Que el Contador General manifiesta que la única propuesta supera en un 10% del presupuesto oficial, aunque se considera razonable la misma para su adjudicación.

Que la Secretaria Coordinadora de Planificación Territorial sugiere dar curso a la adjudicación al único oferente.

Que el Secretario Coordinador del Área de Economía y Finanzas, informa que de acuerdo con la revisión del presupuesto vigente y las partidas correspondiente, se verifica la existencia de crédito disponible para afrontar la contratación, y de considerarse conveniente la adjudicación, la forma de de pago sugerida es la alternativa 1 prevista dentro del pliego.

Que la Secretario Coordinador Área de Legal y Técnica ante las recomendaciones esgrimidas en el expediente considera viable la adjudicación al único oferente Empresa MOVIMIENTOS Y SERVICIOS S.R.L..

Que de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipios N° 14436 y el Pliego Licitatorio, este Departamento Ejecutivo Municipal resulta competente a los fines de dictar el acto administrativo que disponga lo mencionado precedentemente, por ello

El INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º) APRUÉBESE** la Licitación Pública N° 007/2026 para la provisión de **MANO DE OBRA Y EQUIPAMIENTO PARA LIMPIEZA Y SANEAMIENTO PREDIO MUNICIPAL RUTA 92.-**

**ARTÍCULO 2º) ADJUDÍQUESE** a la empresa **MOVIMIENTOS Y SERVICIOS S.R.L.**, con domicilio legal en Sarmiento N° 2260 – Dpto. “B” – de la ciudad de Rosario, y domicilio real en Ruta 33 km. 848, de la ciudad de Pérez, ambos de la Provincia de Santa Fe, la provisión de **MANO DE OBRA Y EQUIPAMIENTO PARA LIMPIEZA Y SANEAMIENTO PREDIO MUNICIPAL RUTA 92** por un monto total oferta de **PESOS SESENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$60.161.200,00)** precio con IVA incluido.-

**ARTÍCULO 3º) LA** Forma de pago será por anticipo financiero: Se otorgará un anticipo financiero equivalente al **QUINCE POR CIENTO (15%)** del monto total adjudicado, el cual será abonado dentro de los **CINCO (5) días hábiles**

*Año Centenario del Palacio Municipal*

administrativos de perfeccionamiento del contrato y contra la presentación de la correspondiente garantía de cumplimiento.

El OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (85%) restante será abonado contra la presentación de certificados de avance, debidamente conformado por la Inspección de Obra, en función del grado de ejecución de las tareas previstas en el presente pliego. El pago se realizará dentro de los CINCO (5) días hábiles administrativos de aprobación del certificado contra presentación de la factura correspondiente.

Dado el carácter de la contratación, los certificados se emitirán considerando el avance físico efectivo de los trabajos, conforme la evaluación técnica de la Inspección, no resultando de aplicación mediciones por unidad de volumen o superficie.

De cada certificado se deducirá en forma proporcional el anticipo financiero otorgado.

**ARTÍCULO 4º) LA** presente adjudicación quedará sujeta a la presentación por parte de la empresa **MOVIMIENTOS Y SERVICIOS S.R.L.** de una **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** equivalente al **CIENT POR CIENTO (100%)** del monto a percibir del anticipo financiero, dentro de los CINCO (5) días hábiles administrativos de notificada la adjudicación, conforme al Art. 17 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, debiendo ser constituida en algunas de las formas establecidas en el Pliego y es exigible con carácter previo al libramiento de cualquier pago.-

**ARTÍCULO 5º) COMUNÍQUESE** en legal forma a la empresa adjudicataria para cumplimentar lo dispuesto en el artículo que antecede, a través del Departamento Compras y Suministros, como así también a las demás empresas oferentes si las hubiera.-

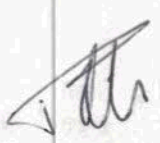
**ARTÍCULO 6º) CÚMPLASE** el presente conforme las previsiones del Decreto N° 040/2026 y los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Particulares.-


**ARTÍCULO 7º) AUTORÍCESE** al Secretario Coordinador del Área de Economía y Finanzas a imputar la Partida N° 1220206020000 "SANEAMIENTO EN GENERAL" del Presupuesto de Gastos en vigencia las sumas que demande el pago de lo adquirido en razón del monto aprobado en la presente licitación.-


**ARTÍCULO 8º) EL** presente decreto será refrendado por el Secretario Coordinador Área de Economía y Finanzas, la Secretaria Coordinadora del Área de Planificación Territorial, Secretario Área de Legal y Técnica y el Contador General.-


**ARTÍCULO 9º) NOTIFÍQUESE** al Área de Economía y Finanzas, Área de Planificación Territorial, Área de Gobierno y Gestión, Área de Legal y Técnica, Contador General, Subcontadora General, Departamento Contaduría, Departamento Tesorería y Departamento Compras y Suministros.-


**ARTÍCULO 10º) CÚMPLASE**, comuníquese, publíquese y dése al D.M.-

  
FERNANDO R. MATTEI  
Contador General  
Municipalidad de Casilda

  
Horacio DISTEFANO  
Secretario Coordinador  
Área Legal y Técnica  
Municipalidad de Casilda

  
ARÉ MARIÇEL ROXANA CERVIGNI  
Secretaria Coordinadora  
Área Planificación Territorial  
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

  
CP Adrián Horacio FERRER  
Secretario Coordinador  
Área Economía y Finanzas  
Municipalidad de Casilda

  
Dr. Guillermo Juan FRANCHELLA  
Intendente  
Municipalidad de Casilda